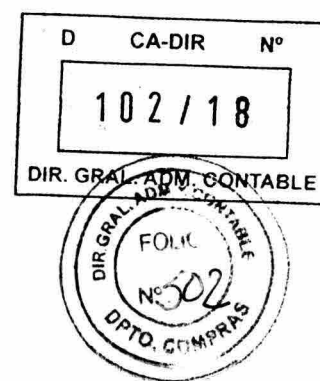


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 18 MAY 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001290/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD:0001290/2017 tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 30/17 para la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que resultaron oportunamente adjudicatarias las firmas TOSTADERO PARANÁ S.A. y CASA DO BRASIL S.A. emitiéndose en consecuencia las Órdenes de Compra N° 198/17 y la N° 199/17 respectivamente.

Que la Dirección de Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 495, solicitó la ampliación de la Orden de Compra N° 198/17 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 70/100 (\$149.208,70.-) para los Renglones N° 1, 2, 3; y para la Orden de Compra N° 199/17 por la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 80/100 (\$14.340,80.-) correspondiente a los Renglones N° 4 y 5, en virtud de la demanda de eventos que se realizan de manera cotidiana y que se espera continúen durante el año en curso con el correspondiente incremento del consumo.

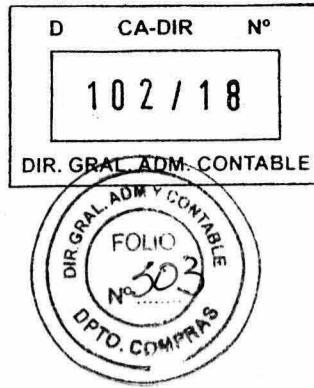
Que a fojas 498, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por R.P. N° 1145/12.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que los importes a ampliar no exceden el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

ANA M. CORREA
JEFA
DPTO. NCSA DE SISTEMAS Y ARCHIVO
DIR. GENERAL DE SISTEMAS Y ARCHIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase la ampliación de las Órdenes de Compra N° 198/17 y N° 199/17 respectivamente relativas a la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la H. Cámara de Diputados de la Nación", a favor de las firmas TOSTADERO PARANÁ S.A., CUIT N° 30-69079966-5 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 70/100 (\$149.208,70.-), precio final, y para CASA DO BRASIL S.A., CUIT N° 30-58489901-4 por la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 80/100 (\$14.340,80.-), precio final, manteniendo las condiciones pactadas originalmente.

ARTICULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de realizar los compromisos pertinentes.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
Jefa
DPTO. DE REGISTRO Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL